- 19.

- D, Emilio Alegre Palomino.
 D. Manuel Giraldo Renedo.
 D. Eduardo Pérez-Hickman Gerona.
 D. José Vidal Ortiz Corripio.
 D. Alfonso García-Miñaur González.
 D. Javier López de Toledo Ortiz.
 D. Eduardo Ramírez Palacios.
 D. Roberto Narciso Gómez Francés.
 D. Ernesto Sabas Olabarría.
 D. Enrique Babot Vizcaíno.
 D. Joaquín Almero Noval.

- D.
- Ď. D.

- Enrique Babot Vizcaíno.
 Joaquín Almero Noval.
 Jaime Aresti Zamora.
 Juan José de Lama Bonacho.
 José Vera Sánchez.
 Enrique Vilariño de Llano.
 Luis Gonzaga Higuera Pérez.
 José Luis Muñoz García.
 Fernando Miguel Chiclana Lucena.
 Armando Vergara Sánchez.
 Felicísimo de Juan Pérez.
 Luis Antonio Bernaldo de Quirós Romero.
 Bamón Abella Suárez.
- D. Ramón Abella Suárez.
 D. Javier de Haro Charlo.
 D. Luis Valero Molina.
- Grupo VII.—Aspirantes sometidos a la prueba de examen lletra E) del apartado uno del artículo $1.^\circ$ de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966!:
 - D. Francisco Sendarrubias Beberide.
 - D. Alvaro José Bernaldo de Quirós Romero.
 D.ª María Cristina Gutiérrez Rubio.

 - 52.
 - D.º Maria Cristina Gutterrez Rubio.
 D.º Marina Casasús Cervera.
 D. Eduardo Silva Martiño.
 D. Antonio Jesús Piedras Camacho.
 D.ª Mónica Maria Tarascón Baldásano.
 - D. Francisco Signes García.
- Este cursillo dará comienzo el 11 de septiembre de 1978, a las quince treinta horas, en los locales de la Escuela Oficial de Aduanas, sitos en Madrid (paseo del Prado, número 6).
- 2.º Para los señores que a continuación se relacionan, firmantes de la referida instancia, se organiza, sobre las mismas bases e iguales programas, la celebración del cursillo en Bar-celona, donde se iniciará el 15 de noviembre de 1978:
- Grupo VI.—1. Aspirantes acogidos al apartado dos del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966 (Apoderados de Agencias de Aduanas):

 - D. Raimundo Massip Sáez.
 D. Antonio Roqué Rivero.
 D. Miguel Ribot Llavina.
 D. Manuel Mir Romeu.
 D. Antonio Jalibert de la Madrid.
 D. Manuel Rivero Oller.
 D. Lacuir Romeo Ros.

 - D. D.
 - Manuel Hivero Oller.
 Joaquin Homeo Ros.
 Francisco Saura Rodríguez.
 Gabriel Tortellá Mateu.
 Carmen Ribas Moret.
 Alfredo Gracia Campoy.
 Carlos Remeo Ros.
 Juan Rafael Coca Gracia.
 Matías Vanrell Socias.
 Vicenta Rolfas Roix 18.
 - D. D.ª 24
 - 26. Ď.
 - 27, D. D. 31.
 - 35.
 - 43.
 - D. D. 45.
 - D. D. 50.
 - Matias vanreli Socias.
 Vicente Boltas Boix.
 Felipe Grau López.
 Joaquín Ruiz Vandellós.
 Francisco Joaquín Gener Granell.
 Juan Guirao Buscarons.
 Montserrat Comas Giralt.
 Antonio Combalia Goicoechea.
 - $\mathbf{D}^{\mathbf{a}}$
 - 63.
 - D. D. Pedro Merenciano Moreno.
 - 73. 78.

 - D. Pedro Merenciano Moreno.
 D. Fernando Huguet Moliné.
 D. Gabriel Olivella Fabó.
 D. Antonio Aguilar Cardona.
 D. Jorge Nadal Atcher.
 D. Laime Laborí Clavaguera.
 D. Javier Martorell Aixala.
 D. Luis Rosa Vidal.
 D. Alberto Castejón Arqued.
 D. Eduardo Covo Milia.
 D. María Rosa Cerdá Gasch.
 D. Juan Cert Aguilar. 91.

 - 96.
 - 97.
 - 103.
- Grupo VI.—2. Aspirantes acogidos al apartado cinco del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966 (Graduados universitarios y similares):

 - Lourdes Lloveras Pujol. Francisco Núñez Simón. Manuel Condeminas Hughes.
 - Ernesto Barnosell Cuende.
 José María Guirao Buscarons.
 Carlos de Grado Gartigoy.
 Carlos Company Serrat.
 Manuel Vilar Guañabens.
 - 41.

- 106.
- 108 113
- D. Jaime Guardiola Martí.
 D. Carlos Serradell Girbal.
 D. José Luis Vilar Guañabens.
 D. Miguel Lerín Vilardell.
 D. María Inés Fernández Bescós.
- 133. D. Alberto Fornesa Rebés.

Grupo VII.—Aspirantes sometidos a la prueba de examen (letra É del apartado uno del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966):

54. D. Javier Lluch Oms.

3.º Tanto los aspirantes comprendidos en el primer llamamiento de Madrid como todos los demás admitidos al cursillo a quienes interese asistir al que ha de realizarse en Barcelona, podrán solicitarlo de la Escuela Oficial de Aduanas, paseo del Prado, número 6 (Madrid-14), antes del 15 de octubre de 1978, hasta completar el número de setenta y cinco, máximo posible de admisión en el Cursillo de Barcelona.

4.º Los aspirantes incluidos en las anteriores relaciones, deberán participar en el Cursillo para el que se les cita y de no hacerlo así perderán su derecho, salvo que opten los comprendidos en la primera relación por seguir el Curso previsto en Barcelona, o que aleguen causa justificada que será libremente apreciada por esta Dirección General.

5.º De conformidad con lo dispuesto en la norma X!II de la Resolución de esta Dirección General de 9 de noviembre de 1976, los aspirantes mencionados deberán presentar antes de los días precedentemente señalados para el comienzo del respectivo Cursillo, la documentación que establece el caso tres del artículo segundo de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966, así como efectuar en igual plazo su inscripción en el de 1966, así como efectuar en igual plazo su inscripción en el

mismo. mismo.

Los señores que efectúen el Cursillo en Madrid lo harán en la Secretaría de la Escuela Oficial de Aduanas y los que lo efectúen en Barcelona lo harán en la Secretaría de la Administración de Aduanas de Barcelona (paseo de Colón, 27).

6.º Se procederá a un nuevo llamamiento en Madrid, para primeros del año 1979, a fin de que todos los admitidos al Cursillo puedan realizarlo.

Madrid, 10 de julio de 1978.-El Director general, Antonio Rúa Benito.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18595

RESOLUCION de la Dirección General de Administración. Local por la que se suprime la plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona).

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona), sobre supresión de la plaza de Depositario de Fondos, creada por resolución de este Centro directivo de 8 de

Fondos, creada por resolución de este Centro directivo de 8 de marzo de 1978,

Esta Dirección General, teniendo en cuanta lo previsto en el último párrafo del número 2 del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, así como lo determinado en el artículo 79.3 del texto artículado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimta Local, ha resuelto suprimir la plaza de Depositario de Fondos de la citada Corporación, quedando modificada en este sentido la antes citada resolución de 8 de marzo por la que se clasificaron las plazas de los Cuerpos Nacionales.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

Esteban.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18596

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el le-vantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Jefatura ha resuelto señalar, visto el escrito del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante de 21 de julio de 1977, por el que se solicita la tramitación del expediente de expropiación for-

zosa, el día 28 de los corrientes y a las horas que al final se señalan, y en los locales del citado Ayuntamiento —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran, a instancia de partes pertinentes—, al levantemiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «5-A-360. Carretera local A-190, de Alicante a la Estación de la Playa de San Juan, p. k. 2,9 al 3,8. Provincia de Alicante», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b) del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio. de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «Información» y «La Verdad», de Alicante, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en avenida Blasco Ibáñez, sin número, Valencia-10, los cuales podrán concurrir al acto, asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, al que habrán de aportar el título de propiedad. No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Bole-

Horas: 11 a 12. Parcelas: 1 a 12. Horas: 12 a 13. Parcelas: 13 a 24.

Valencia, 13 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labrandero.—

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18597

ORDEN de 3 de abril de 1978 por la que se concede autorización definitiva a los Centros no estatales de Bachillerato siguientes: «Rosalia de Castro», de Vigo (Pontevedra), y «Rodríguez Campos», de El Chorrillo (Santa Cruz de Tenerife).

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva

Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes ha sido debidamente tramitados por las Delegaciones provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), Ordenes ministeriales de 22 de marzo y 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente.

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autoriza-

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autoriza-ciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Cen-tros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: «Rosalía de Castro». Domicilio: Pedra-Bembibre. Titular: Asociación de Padres de Alumnos.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P., con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio. El Rosario. Localidad. El Chorrillo. Denominación: «Rodríguez Campos». Domicilio: Carretera general Sur, kilómetro 10.

Titular: Ana Rosa de la Rosa y Julio de la Rosa. Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P., con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Lo que comunico **a V. I.** para su conocimiento y efectos. Dios guarde **a V. I.** . Madrid, 3 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

18598

ORDEN de 18 de abril de 1978 por la que se revisan Ordenes ministeriales relativas a los siguientes Centros de B. U. P. no estatales: «Vilarnéu», de San Sadurní de Noya (Barcelona); «Luís de Góngora» (Universidad Laboral), de Córdoba; «Universidad Laboral», de Málaga; «San Alberto Magno», de Madrid, y «San Nicolás», de Algorta (Vizagua)

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les cla-

sificaba provisionalmente;
Resultando que se aporta nueva documentación, en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación:

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las

correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;
Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (*Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 12 de abril de 1975 (*Boletín Oficial del Estado» del 18), y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de los Centros que se relacionan a continuación.

Provincia de Parcelona

Municipio: San Sadurní de Noya. Localidad: San Sadurní de Noya. Denominación: «Vilarnáu».

Domicilio: Carretera de Vilafranca, sin número. Titular: Cooperativa Escolar Vilarnau. Clasificación provisional como Centro homologado de B. U. P., con seis unidades y capacidad para 240 puesto; escolares Se aprueba el cambio de la clasificación de habilitado por la de homologado y ampliación del Centro. Queda sin efecto, en lo que se refiere a clasificación y capacidad de este Centro, la Orden ministerial de 4 de junio de 1976.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Denominación: «Luis de Góngora» (Universidad Laboral).
Domicilio: Carretera de Madrid, kilómetro 396.
Titular: Ministerio de Trabajo.
Clasificación provisional como Centro homologado de B. U. P., con 25 unidades y capacidad para 1.000 puestos escolare. Se aprueba la ampliación del Centro y cambio de denominación, modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1975 viembre de 1975.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «Universidad Laboral». Domicilio: Calle el Etabal —Camino de Antequera, sin número.

Titular: Ministerio de Trabajo.

Clasificación provisional como Centro homologado de B. U. P., con 21 unidades y capacidad para 840 puestos escolares. Se aprueba la ampliación del Centro, modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1975.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «San Alberto Magno».

Domicilio: Travesía de Iván de Vargas, 1 y 3.

Titular: Cooperativa Colegio San Alberto Megno.

Clasificación provisional como Centro homologado de B. U. P.,

con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Queda sin efecto, por lo que se refiere a este Centro, la Orden

ministerial de 11 de febrero de 1976. Se aprueba el cambio del